CONTRATO N° 9/2019

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROFARMA S.A., domiciliada en Av. Ygatimy 245 c/ Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Cecilio Peralta Zarza, con Cédula de Identidad N° 812.559, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA - VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de Medicamentos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.677.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2019 – Adquisición de Medicamentos convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 371/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - ADULTOS 1								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Acido Folico 10 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 30 Comp	200	Imeglobin 10	Paraguaya	14.300	2.860.000
2	Amoxicilina 500 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 10 Comp	350	Amoxilider 500	Paraguaya	10.640	3.724.000
3	Amoxicilina trihidrato 875mg, sulbactam 125 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 15 Comp	250	Novamox Duo IBL	Paraguaya	28.750	7.187.500
4	Atenolol 100 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 30 Comp	200	Indoca 100	Paraguaya	12.100	2.420.000
5	Azitromicina 500 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 6 Comp	300	Tribrón	Paraguaya	16.950	5.085.000
6	Cefalexina 500 mg. C/Capsulas	Unidad	Caja x 8 Caps	300	Cefacilin 500	Paraguaya	12.300	3.690.000
7	CEFIXIMA 400 MG	Unidad	CAJA x 8 Comp	200	Ceprim 400	Paraguaya	33.600	6.720.000
8	Diclofenac potásico 50 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 20 Comp	400	Antiflan 50	Paraguaya	5.660	2.264.000
9	Fluconazol 50 mg./Caps	Unidad	CAJA x 7 Caps	200	Fungimed 50	Paraguaya	14.050	2.810.000
10	Furosemida 40mg. C/Comp	Unidad	CAJA x 10 Comp	300	Urimeg	Paraguaya	7.600	2.280.000
11	Gentamicina 0,1g + betametasona valerato 0,1g + nitrazo de miconazol 2g C/100mg - Crema.	Unidad	Pomo x 20gr	500	Neocor	Paraguaya	13.200	6.600.000
12	Ibuprofeno 400 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 10 Comp	1.500	Algidol 400	Paraguaya	9.000	13.500.000
13	Ketorolac 20 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 10 Comp	500	Tetralgin 20	Paraguaya	10.650	5.325.000
14	Losartan 50 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 30 Comp	500	Disgrenol	Paraguaya	23.559	11.779.500
15	Omeprazol 20 mg C/Caps	Unidad	CAJA x 10 Caps	600	Gastricalm	Paraguaya	14.000	8.400.000
16	Paracetamol 500 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 10 Comp	1.500	Pacemol 500	Paraguaya	4.500	6.750.000
17	Diclofenac Sodico 50 mg + Dexametasona 1	Unidad	CAJA x 10 Comp	500	Reuma Cura	Paraguaya	13.500	6.750.000

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FINCAMADOPI - EMASCOPA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Hna. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 978

	mg + Vitamina B12 (Cianocobalamina) 500 mcg + Orfenadrina citrato 35 mg C/Comp							
18	Prednisona 5 mg C/Comp	Unidad	CAJA x 10 Comp	300	Ultracort	Paraguaya	8.500	2.550.000
19	Sulfato ferroso 200 mg C/Capsulas	Unidad	CAJA X 30 CAPS	150	Oraferrol	Paraguaya	14.500	2.175.000
20	Hidrocortisona 10 mg + neomicina 150 mg + metronidazol 250 mg + nistatina 100.000 UI + cloruro de benzalconio 1 mg c/ ovulo	Unidad	caja x 10 ovulos	50	Tricandibac	Paraguaya	29.100	1.455.000
21	Clotrimazol 20 mg/gr (Cr/Vag)	Unidad	pomo x 45 gr. + Aplic.	500	Micofinal	Paraguaya	25.000	12.500.000
22	Clorfeniramina 4 mg c/ comp	Unidad	caja x 100 comp	50	Clorfen	Paraguaya	35.400	1.770.000
23	Clorfeniramina 2,5 mg c/5ml	Unidad	Frasco x 100 ml	500	Clorfen	Paraguaya	14.500	7.250.000
24	Simeticona 100 mg/5 ml	Unidad	Frasco x 15 ml	300	Dosigas	Paraguaya	15.700	4.710.000
25	Vitamina-C 200 mg/ml (gotas)	Unidad	Frasco x 15 ml	200	Neovit - C	Paraguaya	13.000	2.600.000
26	Domperidona 10 mg/ml gotas	Unidad	Frasco x 15 ml	250	Nausefin	Paraguaya	12.400	3.100.000
27	Sulfato Ferroso 100 mg/ml - Gotas	Unidad	Frasco x 15 ml	200	Ferro Forte	Paraguaya	12.700	2.540.000
28	Dextrometorfano Hbr. 15 mg/ml (Gotas)	Unidad	Frasco x 15 ml	200	Metosfan	Paraguaya	11.750	2.350.000
Precio Total								**141.145.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 141.145.000**.- (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil). _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - EXPENDEDORES - IMPORTADORES - EXPORTADORES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Y'atimi 245 c/ Nta. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCION

mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenidaen cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los servicios proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por el Gobierno Departamental de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa del Gobierno Departamental aprobada por dicho Departamento en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Secretario de Salud dentro de los (30) treinta días (plazo máximo) posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al Subgrupo de gastos 350 correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, Fuente de Financiamiento FF10, ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el Gobierno Departamental de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCION

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.06 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carlos Antonio López casi Brasil, oficina de la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 28 del mes de Junio y año 2019.

GOBERNACIÓN Y DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobernador***.

.....

Firmado por: ***Lic. Cecilio Peralta Zarza – Profarma S.A.***

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976